



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00067-00
Clase	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Karina Castellanos Flórez
Demandado	Anderson Fabián Angarita Carrero

Suminístrese al Apoderado Judicial de la demandante la información solicitada sobre los pagos depositados y realizados por el Despacho a la mencionada en virtud de la medida cautelar decretada sobre el salario del obligado, y compártasele el link de consulta del expediente electrónico, para que revise el estado actual.

No se accede a la petición de ordenar que los dineros sean depositados directamente a la cuenta personal suministrada de la señora Karina Castellanos Flórez, por improcedente, toda vez que se trata de un proceso ejecutivo de alimentos, los mismos provienen de la medida cautelar que se encuentra limitada, no es indefinida, y es el medio judicial previsto para ello, con el fin de llevar control de pago hasta el monto total de la obligación

NOTIFIQUESE.

La Juez (e),

Mary Luz Peña
Mary Luz Peña La Rotta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy 21 de julio de 2023, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 082, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta
La Secretaria, JULY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ